

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES IX

Caracas, jueves 9 de julio de 2020

Número 41.918

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alexander de Jesús Román, como Gerente General de Control Aduanero y Tributario, en calidad de Titular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al Mayor General Domingo Antonio Hernández Larez, como Comandante General del Comando General del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se nombra al Almirante William Miguel Serantes Pinto, como Comandante General del Comando General de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al Mayor General José Rafael Silva Aponte, como Comandante General del Comando General de la Aviación Militar Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva de la empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA), ente adscrito a este Ministerio.

CORPESCA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Obrian Vladimir Díaz Paz, como Coordinador Estatal del estado Falcón, de la Corporación de Servicios Pesqueros y Acuícolas de Venezuela, S.A. (CORPESCA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

EDC Network Comunicaciones, S.C.S.

Decisión mediante la cual se designan como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas con carácter permanente de EDC Network Comunicaciones, S.C.S., integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 30 de junio de 2020

210°, 161° y 21°

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 1° de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de la misma fecha, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° 0866, mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2020/00034

Artículo 1. Designo al ciudadano **ALEXANDER DE JESÚS ROMÁN**, titular de la cédula de identidad **V-8.719.289**, como **Gerente General de Control Aduanero y Tributario** en calidad de **Titular**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el Artículo 4 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2009-0015 de fecha 28 de enero de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.108 de fecha 28 de enero de 2009.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2020.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para obtener compromisos y efectuar pagos hasta por un monto de Diez mil Unidades Tributarias (10.000 U. T.).

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de esta Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07JUL2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 036680

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

- Mayor General **DOMINGO ANTONIO HERNÁNDEZ LAREZ**, C.I. N° **6.133.376**, Comandante General, e/r del Mayor General ALEXIS JOSÉ RODRÍGUEZ CABELLO, C.I. N° 8.959.785.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Despacho del Ministro
Ministerio del Poder Popular para la Defensa

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07JUL2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 036681

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA

- Almirante **WILLIAM MIGUEL SERANTES PINTO**, C.I. N° **7.660.427**, Comandante General, e/r del Almirante GIUSEPPE ALESSANDRO MARTÍN ALESSANDRELLO CIMADEVILLA, C.I. N° 6.900.667.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Despacho del Ministro
Ministerio del Poder Popular para la Defensa

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07JUL2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 036682

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

- Mayor General **JOSÉ RAFAEL SILVA APONTE**, C.I. N° **8.753.486**, Comandante General, e/r del Mayor General PEDRO ALBERTO JULIAC LARTIGUEZ, C.I. N° 6.820.747.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Despacho del Ministro
Ministerio del Poder Popular para la Defensa

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 12 DE JUNIO DE 2020
RESOLUCIÓN DM/N° 008-20
AÑOS 210°, 161° y 21°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 4.215 de fecha 26 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.887 de la misma fecha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (hoy República Bolivariana de Venezuela) N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A. (PESCALBA)** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, Barcelona, en fecha 30 de julio de 2008, bajo el No. 31, Tomo A-27, trasladado su domicilio fiscal a la ciudad de Cumaná, según asiento inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 16 de Agosto de 2011, bajo el N° 12, Tomo 25-A RM424, absorbiendo mediante fusión a las Empresas Cannavó, S.A., Hielo Cannavó, C.A. y Diques Cannavó, C.A., según acuerdo de fusión inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 29-08-2011, bajo el N° 27, Tomo 26-ARM424, cuyo capital accionario fue totalmente suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21-03-2016; debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 07-06-2016, bajo el N° 45, Tomo -22-A RM424, modificados sus Estatutos Sociales según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27-10-2017; debidamente inscrita por ante la misma oficina de Registro Mercantil en fecha 17-01-2018, bajo el N° 07, Tomo -2-A RM424, este Despacho Ministerial,